

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 01922/2024

MAT.: FINALIZA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 373 DEL 25 DE ENERO DEL 2024 PARA UN CUPO CONTRATA, PROFESIONAL, A DESEMPEÑARSE COMO ENFERMERA/O COORDINADOR/A GESTIÓN DEL CUIDADO, EN HOSPITAL DE COCHRANE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN.

Coyhaique, 10/ 04/ 2024

VISTOS:

- El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
- La Ley N°21.640 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2024;
- La Resolución Exenta N° 3230 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén" para procesos internos;
- La Resolución Exenta N° 3364 del 22 de junio de 2023 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén" para procesos internos;
- La Ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos;
- El Oficio Ordinario N°28 de fecha 15 de enero de 2024 de la Directora Subrogante del Hospital de Cochrane al Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas;
- El Anexo N°1 de fecha 12 de enero de 2024 que solicita proceso de Reclutamiento y Selección;
- La Resolución Exenta N° 369 de fecha 23 de enero del 2024 que establece comité de selección;
- La Resolución Exenta N° 373 de fecha 25 de enero del 2024, que aprueba perfil, pauta de evaluación y anexos de postulación para el cargo de Enfermera/o Coordinador/a Gestión del cuidado, a desempeñarse en el Hospital de Cochrane;
- La Resolución Exenta N° 1125 de fecha 07 de marzo del 2024 que modifica cronograma del proceso Enfermera/o Coordinador/a Gestión del cuidado, a desempeñarse en el Hospital de Cochrane;
- La Resolución Exenta N° 1552 de fecha 21 de marzo del 2024 que modifica cronograma del proceso Enfermera/o Coordinador/a Gestión del cuidado, a desempeñarse en el Hospital de Cochrane;
- El Acta N° 1 de revisión de bases, de fecha 22 y 23 de enero del 2024;
- El Acta N° 2 de revisión de admisibilidad y curricular, de fecha 01 de febrero del 2024;
- El Acta N° 3 de fecha de entrevistas globales, de fecha 13 de febrero del 2024;

- El Acta N° 4 de reunión extraordinaria, de fecha 01 de marzo del 2024;
- La publicación de puntajes de admisibilidad y revisión curricular de fecha 06 de febrero del 2024;
- La publicación de evaluación psicométrica de fecha 12 de febrero del 2024;
- La publicación de puntajes preliminares, de fecha 16 de febrero del 2024;
- La publicación de puntajes finales de fecha 27 de febrero del 2024;
- El Memorándum N°318 del 28 febrero 2024 de la Sección de Reclutamiento y Selección al Director de Servicio de Salud Aysén;
- El ofrecimiento y aceptación de cupo contrata de Enfermera/o Coordinador/a Gestión del cuidado, a desempeñarse en el Hospital de Cochrane, realizado a Francisca Poblete Baños;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 373 de fecha 25 de enero del 2024, que aprueba bases, perfil, pauta de evaluación, cronograma, y anexos de postulación para el proceso de reclutamiento y selección interno a la Red del Servicio de Salud Aysén para un cupo en calidad jurídica a contrata, profesional Enfermera/o Coordinador/a Gestión del Cuidado a desempeñarse en el Hospital de Cochrane.

Que, se recibieron 9 postulaciones, de los cuales 2 son admisibles; 7 son no admisibles;

Que, continúan a evaluación curricular 2 postulantes, obteniendo nota mínima ambas personas; se asigna evaluación psicométrica a estas 2 postulantes, obteniendo categoría adecuado o muy adecuado 2 postulantes, pasando a etapa de entrevista global 2 postulantes.

Que, según consta Resolución Exenta N° 373 de fecha 25 de enero del 2024, pasarán a etapa quienes hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores, y que se encuentren dentro de los 10 mejores puntajes en orden decreciente (en caso de producirse empate en el puntaje número 10, se evaluarán todos quienes estén en dicha condición).

Que, en consideración el comité del proceso de reclutamiento y selección, realiza entrevista global y por competencias, quedando ambas postulantes finalmente como idóneas para el cargo;

Que, la Sección de reclutamiento y selección, informa del proceso realizado al Director de Servicio mediante Memorándum N°318/2024, y envía listado de las 2 postulantes idóneas para el cargo, a fin de que la autoridad, determine su decisión, de a quien adjudica el cupo para desempeñarse como Enfermera/o Coordinador/a Gestión del Cuidado a desempeñarse en el Hospital de Cochrane del Servicio de Salud Aysén.

Que, en consideración a lo anterior, en uso de las facultades legales del Director de Servicio de Salud Aysén, ofreció para la contratación de un cupo contrata, para desempeñarse como Enfermera/o Coordinador/a Gestión del Cuidado a Da. Francisca Poblete Baños.

Que, se cumplieron todas las etapas establecidas en las bases contenidas en Resolución Exenta N° 373 de fecha 25 de enero del 2024, de Enfermera/o Coordinador/a Gestión del Cuidado, finalizado con el ofrecimiento y aceptación del cargo, de doña Francisca Poblete Baño, cédula de identidad N°17.084.788-1.

Que, por los considerandos anteriormente indicados se concluye que este proceso de reclutamiento y selección interno ha finalizado en todas sus etapas para proveer un cupo en calidad jurídica a contrata, para desempeñarse como Enfermera/o Coordinador/a Gestión del Cuidado en el Hospital de Cochrane, establecido en la Resolución Exenta N° 373 de fecha 25 de enero de 2024.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, todos del Ministerio de Salud; lo dispuesto en la Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; y considerando que no pueden ejercer en esta data ninguno de los subrogantes referidos en el Decreto Exento N° 62 de 30.08.2022 del Ministerio de Salud, por encontrarse con permiso, licencia médica o vacantes los cargos señalados para el ejercicio de la subrogancia; es necesario aplicar lo dispuesto en el artículo 80 del D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, correspondiendo en consecuencia asumir la subrogancia del cargo de Director de Servicio al (a) funcionario (a) que sigue en el orden jerárquico, que reúne los requisitos para el desempeño del cargo, en este caso, al funcionario planta Titular, grado 5, profesional, Ley N°18.834, Don Rubén Darío Fernández Muñoz, dependiente del Servicio de Salud Aysén; y las Resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

FINALÍZASE, proceso de reclutamiento y selección de cupo contrata, Profesional, para desempeñarse como Enfermera/o Coordinador/a Gestión del Cuidado, establecido en Resolución Exenta N° 373 de fecha 25 de enero del 2024 del Servicio de Salud Aysén y otórguese cupo a contrata, planta profesionales, grado 9°, en modalidad a prueba por 3 meses a Doña Francisca Poblete Baño, cédula de identidad N° 17.084.788-1.

PUBLÍQUESE, una vez tramitada totalmente la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, para que los postulantes tomen conocimiento de su contenido.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RUBEN FERNANDEZ MUÑOZ
Director (S)
Servicio De Salud Aysén

NMP/NOC/CBA

Distribución:

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
HOSPITAL COCHRANE
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SUBDEPARTAMENTO CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA ATENCIÓN
SECCIÓN PERSONAL

FENPRUSS SSA - GREMIO PROFESIONALES AYSÉN Hospital Regional Coyhaique



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=21028102&hash=2c887>